

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
S-04087-2023	Generación de voces y asistente virtual Elecciones Generales	6.790,00 euros

### **ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS**

Las proposiciones se presentarán **antes de la fecha y hora indicada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE** <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

La oferta se presentará en un único sobre. Este sobre incluirá la proposición económica según el Anexo I. Toda la documentación que se incluya en las proposiciones se presentará redactada en español.

El sobre deberá estar firmado electrónicamente por el licitador o representante legal, la apertura se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos. La documentación se presentará preferentemente en formato pdf.

Se adjunta “Pliego especificaciones técnicas” y “Modelo de proposición económica” (Anexo 1).

**Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.**

### **CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN**

**1) Objeto de la contratación:** El presente pliego tiene por objeto la generación de voces y asistente virtual para las próximas Elecciones Generales que se celebrarán el día 23 de julio de 2023.

**2) Precio: 6.790,00 euros (IVA no incluido)**

**3) Duración y plazo de ejecución:** el plazo de ejecución del servicio será inmediato desde el momento de la adjudicación y se extenderá hasta 7 días después de finalizar las elecciones generales del 23 de julio de 2023.

**4) Lugar de ejecución:** el servicio se prestará de forma remota

**5) Criterios de adjudicación del expediente.**

La adjudicación del contrato se acordará, de entre todas las ofertas que hayan sido consideradas aptas técnicamente, en base a la mejor relación calidad-precio.

- Condiciones económicas (precio): 100 puntos.

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PPMM} (2 - \text{Oferta X} / \text{Oferta más baja})$$

Siendo PPMM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

Siempre que la fórmula arroje resultados negativos la puntuación asignada a la oferta será cero puntos. Si la oferta mínima fuese negativa, por suponer la ejecución del contrato un ingreso neto para RTVE, la puntuación será directamente proporcional al ingreso neto, asignando 100 puntos a la mejor oferta y cero puntos a aquella que supusiera un ingreso neto de cero euros.

Esta fórmula permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

**6) Régimen de pagos:** mediante transferencia bancaria, mensual, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

**7) Penalidades:**

- si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o de los plazos parciales que se determinen en la presente solicitud de oferta o en el pliego de prescripciones técnicas. En este caso, RTVE podrá imponer una penalización de un 5 % semanal, calculada día a día, sobre el importe total del contrato.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

**8) Documentación administrativa:** En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 3 días, presente la siguiente documentación:

- **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria y la Seguridad Social**.

**9) Condiciones Generales de Contratación:** se especifican en la página Web de RTVE ([https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/contratacion/Condiciones\\_Generales\\_Pedidos\\_--\\_2020.pdf](https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/contratacion/Condiciones_Generales_Pedidos_--_2020.pdf))

**ANEXO I:**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./D<sup>a</sup> ..... (Nombre y dos apellidos), con D.N.I. número ..... actuando en calidad de apoderado de la empresa..... (nombre o razón social) con NIF ..... y domicilio social en ..... , conforme acredita con Poder.

**A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta y en las condiciones Técnicas Particulares, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:**

**A. Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:**

Expediente	IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)
Generación de voces y asistente virtual Elecciones Generales	€

..... a, .... de ..... de 2023  
**- FIRMA - (Obligatoria)**